Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 053-2025, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante este acto procede a notificar a la Señora **IRMA ADRIANA ALVARADO ALVARADO** en su condición de Propietaria de la Empresa **INVERSIONES ALVARADO,** se le notifica de las diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso No. RE-DGCFA-5723-2024**,** que literalmente dice:

CONSTANCIA.- REGISTRO ESPECIAL DE EXONERADOS MIPYME.- RE-DGCFA-5723-2024.- LA INFRASCRITA DIRECTORA GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS Dependencia de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que el/la Comerciante Individual IRMA ADRIANA ALVARADO ALVARADO con RTN [redacted] propietaria de la empresa INVERSIONES ALVARADO por ser una MIPYME según Certificado Especial de Registro de Beneficiarios No. R20210005920 emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico o por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) para dedicarse a la actividad de VENTA DE COMIDA Se encuentra registrada en el ASIENTO NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES (5723), TOMO XXIV DEL LIBRO DEL REGISTRO ESPECIAL DE EXONERADOS POR LA LEY MIPYME, por gozar de los beneficios fiscales según lo establecido en el Decreto Legislativo 145-2018 contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 28 de noviembre de 2018. Esta Constancia tiene vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de emisión y es el Certificado Especial emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico o por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) el único documento acreditante para gozar de los beneficios de dicha Ley. Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente CONSTANCIA en la Ciudad de TEGUCIGALPA siendo el 15 de agosto 2024. FYS LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO DIRECTORA GENERAL ACUERDO DELEGACION 377-A-2022 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. seis (06) de noviembre del del año dos mil veinticinco (2025).

FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 053-2025
De fecha 24 de enero del 2025

Escaneado con CamScanner